

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			CONTRATO FEDERAL 171/2014	
26	DICIEMBRE	2014				
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERPAY, S.A. DE C.V.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HER061108EN9			CURP: -----		NACIONALIDAD: MEXICANA.	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALZADA DE TLALPAN No. 2467, COLONIA XOTEPINGO, C.P. 04610; DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, D.F.						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): -----						
TELÉFONO: -----		TELÉFONO: -----		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: -----						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 474, LIBRO CUATRO, VOLUMEN UNO, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL LICENCIADO JOAQUÍN TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE GUERRERO.						
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MAURICIO BASTIDA GARCÍA						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89,223, LIBRO 2,648, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL DISTRITO FEDERAL.						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA			ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: F-SSC-197/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-915002994-N160-20144 (ADF-DGRM-79-2014)	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL		NÚMERO DE OFICIO DE FALLO ----- FECHA DEL FALLO: 12 DE DICIEMBRE DE 2014		
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): FEDERAL			PARTIDA PRESUPUESTAL: SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) SPA 2014			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR			
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			MAURICIO BASTIDA GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERPAY, S.A. DE C.V.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA			MES		AÑO	
26			12		2014	



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS METÁLICAS.
TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UBICADO EN AV. MÉXICO #48 BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA) \$342,754.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.
ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.
AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE HERPAY, S.A. DE C.V.
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO): HERPAY, S.A. DE C.V. DEBERA ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LO COMPROMETIDO EN SU COTIZACIÓN Y EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SUSCRIBE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): HERPAY, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS DOS Y DOS-BIS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NO. AA-915002994-N160-20144 (ADF-DGRM-79-2014). EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, HERPAY, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE HERPAY, S.A. DE C.V. EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO UNO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NO. AA-915002994-N160-20144 (ADF-DGRM-79-2014).
HERPAY, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Ó EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI HERPAY, S.A. DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGAR; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI HERPAY, S.A. DE C.V. NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO ENTREGADO LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI HERPAY, S.A. DE C.V. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE, SI HERPAY, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

SI HERPAY, S.A. DE C.V.; PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ÉSTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SI HERPAY, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A HERPAY, S.A. DE C.V., LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A HERPAY, S.A. DE C.V. POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR	
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		MAURICIO BASTIDA GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERPAY, S.A. DE C.V.	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CONTRATO FEDERAL	
26	DICIEMBRE	2014				171/2014	
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
1	27100013	INSIGNIAS METÁLICAS MARCA BLACKINTON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INSIGNIA OFICIAL DORADA CON LAQUEADO EN NEGRO CONSTRUIDA EN 2 PIEZAS: PLACA Y ESCUDO PLACA: DIMENSIONES DE LA PLACA: ALTO: 2.49" (63.25MM) +/- 0.15" (0.381MM) ANCHO: 2.11" (53.59MM) +/- 0.15" (0.381MM) PLACA ESTAMPADA EN MATERIAL CALIBRE 10 (0.101") (2.57MM) ESTAMPADO: EL PROCESO DE ESTAMPADO DEBE DE UTILIZAR MARTILLOS NEUMÁTICOS Y/O PRENSAS NEUMÁTICAS. TODOS LOS TEXTOS DEBEN DE ESTAR ESTAMPADOS POR MEDIO DE MATRIZ. LOS NÚMEROS DE LA PLACA EN EL REVERSO DEBEN SER GENERADOS UTILIZANDO UNA CABEZA INDEXABLE. ENSAMBLE DE LA PLACA: ENSAMBLE CON LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE TRES PIEZAS DE TECNOLOGÍA CONSISTENTE EN UNA JUNTA, SEGURO Y PERNO SOLDADOS POR MEDIO DE LA FUSIÓN DE SOLDADURA SL5, CON CONTENIDO DE 65% DE PLATA. LAQUEADO: TERMINADO A MANO USANDO LACA EÓXICA DE COLOR NEGRO Y PULIDO AL RAS DE MATERIAL METÁLICO. ESCUDO: DIMENSIONES DEL ESCUDO: ALTO: 604" (153.34MM) +/- 0.15" (0.381MM)) ANCHO: 0.523" (13.28MM) +/- 0.15" (0.381MM) ESTAMPADO: EN MATERIAL CALIBRE 14 (0.64") (1.63MM) MATERIAL: DEBE CONTENER 87% DE COBRE GENERAL: TERMINADO DE LA PLACA Y ESCUDO EL REVERSO DE LA PLACA LLEVA UN TERMINADO SATINADO. EL FRENTES DE LA PLACA ES PULIDA A MANO CON TERMINADO BRILLANTE, SEGUIDO DE UN LAVADO, PREVIO A UN BAÑO DE BARNIZ ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA PROTEGER EL ACABADO. EL MATERIAL NO REQUIERE DE PROCESO DE NIQUELADO O CROMADO ESCUDO CENTRAL: ESCUDO TRIDIMENSIONAL ESTAMPADO EN MATERIAL CALIBRE 14 (0.064") (1.63MM) EL PROCESO DE ESTAMPADO DEBE DE SER POR MEDIO DE MARTILLO NEUMÁTICO. EL PROCESO DE ACABADO DEL ESCUDO DEBE DE SER EL MISMO DE LA PLACA Y SERÁ COLOCADO EN POSICIÓN FINAL POR MEDIO DE MARTILLO NEUMÁTICO, EL PROCESO DE ACABADO DEL ESCUDO DEBE SER EL MISMO DE LA PLACA Y SERÁ COLOCADO EN POSICIÓN FINAL POR MEDIO DE UN PROCESO DE ADHESIÓN QUÍMICA EN EL FRENTES DE LA PLACA. EL ÁREA DE LA PLACA DONDE SE MONTA EL ESCUDO Y LA PARTE POSTERIOR DEL ESCUDO DEBEN SER PULIDAS PREVIO LA APLICACIÓN DEL ADHESIVO PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA ADHESIÓN.	JUEGO	514	\$574.86	\$295,478.04	
IMPORTE TOTAL:						\$295,478.04	
I.V.A. 16%:						\$47,276.49	
(TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.M.)				TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:		\$342,754.53	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO							
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR				
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			MAURICIO BASTIDA GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERPAY, S.A. DE C.V.				
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
			DÍA	MES	AÑO		
			26	12	2014		